REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA (actio in rem verso)
DEMANDANTE:	ORMUS S.A.S.
DEMANDADO:	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - EMPOAGUAS ESP
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-**2021-00013**-00

Visto el expediente, se observa que se encuentra pendiente resolver sobre la concesión del recurso de apelación[1] interpuesto por el demandante contra el auto de fecha 5 de marzo de 2021[2], escrito que se ajusta al término de que trata el artículo 243 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Por ser procedente en los términos del artículo 243 de la Ley 1437 de 2011, en el EFECTO SUSPENSIVO y para ante el Tribunal Administrativo del Meta, CONCÉDASE el recurso de apelación impetrado oportunamente por el demandante, contra el auto de fecha 5 de marzo de 2021.

SEGUNDO: En firme el presente auto remítase el expediente al superior, para lo de su cargo.

TERCERO: En lo sucesivo cualquier comunicación o solicitud que realicen las partes dentro de la presente actuación, se deberá allegar de manera virtual en formato PDF al siguiente correo electrónico del Despacho: j02admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

LICETH ANGELICA RICAURTE MORA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

[1] TYBA, EXPD, DIGITAL, Nombre del expediente 50001333300220210001300_ACT_AGREGAR MEMORIAL_12-03-2021 8.32.54 A.M..Pdf Certificado de integridad 349EC884831907302139447886 4DDB5FF783DB9E.

[2] TYBA, EXPD, DIGITAL, Nombre del expediente 50001333300220210001300_ACT_AUTO RECHAZA DE PLANO_5-03-2021 4.05.14 P.M..Pdf Certificado de integridad 5C60005D704FE7CFB948C3E8B05CA06BAD42AB49.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3b26811dfbe2727bb70fd778d1ecee6ea9e9205e48ac079f14c849673df5e348
Documento generado en 11/05/2021 04:07:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica